



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

REIVINDICATORIO- 252863103001-2017-00955-00

DEMANDANTE: FABIO ALONSO SALAMANCA

andresfergarcia@hotmail.com

DEMANDADO: LUIS ANTONIO PIÑEROS PIÑEROS

Juanpor57@yahoo.com

AUTO QUE CITA PARA AUDIENCIA DEL ART. 372 CGP

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que la parte **DEMANDANTE** dentro del término legal concedido, recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva y solicitó pruebas.

Cumplidos los presupuestos establecidos por el numeral 1 del art. 372 del C.G.P. y a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala, la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) del día TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo **372** del C.G.P.

Se les advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (art. 372, numera 4°, inc. 1° del C.G.P); Además **se previene a la parte o al apoderado o al curador ad litem** que no concurra a la audiencia que se le impondrá **multa** de cinco (5) SMLMV (art. 372 num. 4°, inc. 5° y num 6°, inc 2° del CGP; ley 1743 de 2014, arts. 9 y 10).

De otro lado y de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 121° del Código General del Proceso, se **prorroga hasta por seis (6) meses, el plazo para decidir este asunto.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb